

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LX Managua, D. N., Jueves 4 de Octubre de 1956
AÑO JOSE DOLORES ESTRADA No. 225

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

RELACIONES EXTERIORES

Acéptase una renuncia. Pág. 2425

CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES

División Cantonal Electoral del Departamento de Chinandega.—(Continúa-3) . . . 2425

MINISTERIO DE ECONOMIA

Autorízanse unos pedidos de Harina . . . 2426

DISTRITO NACIONAL

Ha lugar a unas ventas 2428

SECCION JUDICIAL

Remates 2430

Títulos Supletorios 2431

Marcas de Fábrica 2432

Terrenos Municipales 2432

PODER EJECUTIVO

Relaciones Exteriores

Nº 111

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero:—Aceptar la renuncia presentada por el señor Alberto Salinas Muñoz, del cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Nicaragua ante el Gobierno del Ecuador, quien pasará a desempeñar nuevas funciones.

Segundo:—El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha en que el señor don Alberto Salinas Muñoz, cese en el desempeño de sus funciones.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., diecinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

Consejo Nacional de Elecciones

(Continúa—3)

Cantón Sur No. 2.

Este cantón se localiza así: En lo urbano, dividido por la Avenida Central, de la esqui-

na de Francisco Flores hasta la esquina de Azarías Vanegas, quedando para dicho cantón todas las propiedades de la orilla oriental de dicha Avenida. En lo rural hacia el oriente hasta el límite con Quezalguaque, abarcando todas las propiedades que quedan de la orilla oriental del camino que va de Posoltega hasta la Colonia Vivas y siguiendo hasta limitar con el Municipio de León; el límite norte de este cantón es la línea férrea. El límite sur es el Municipio de León y el de Quezalguaque.

DISTRITO DE «EL VIEJO»

MUNICIPIO DE EL VIEJO

Cantón de El Calvario No. 1.

Se localiza así: De la esquina de Tránsito Valdez hacia el oeste hasta la esquina de Adela Madriz, de ahí con rumbo norte hasta la esquina de Josefa Meléndez, en la parte urbana. De la parte rural de la esquina de Josefa Meléndez hacia el norte sobre el camino de El Tempiscal, siguiendo hasta la quebrada de Santa Rita de Tonalá. De este punto con dirección oriente hasta la finca de Ubaldo Benedit, siendo el lindero oriental del municipio de Chinandega.

Cantón de El Calvario No. 2.

Se localiza así: De la esquina de la oficina del Aserrío de la Ina hacia el oeste, hasta la esquina de Francisca González, con rumbo sur hasta la casa frente a Juan Francos, en la parte urbana. Y en lo rural de este punto siguiendo hacia el sur pasando por la Dobra hasta San Jorge, de aquí rumbo oriental hasta la línea divisora con el municipio de Chinandega.

Cantón Central No. 1.

De la esquina de Ernesto Rubicón dirección oeste hasta la esquina de Mariana Peralba, se dobla hacia el norte hasta la esquina de Luisa Pinto, con dirección norte el camino de La Esperanza siguiendo este mismo rumbo pasando por Pensilvania hasta la hacienda San Vicente de Marcelino López C., de este punto sobre la línea divisora con el municipio de Morazán se forma el lindero sur.

Cantón Central No. 2.

Partiendo de la esquina de Gustavo Trejos con rumbo oeste hasta la esquina de Crescencia Navas S., de ahí hacia el sur has-

ta la esquina de Erlinda Garay, en la parte urbana. De la esquina de Erlinda Garay hacia el sur sobre el camino de El Pegón hasta el Ingenio Monte Líbano, en la parte rural.

Cantón Esquipulas No. 1.

De la esquina de Los Garrido con dirección oeste hasta la esquina frente a la casa de Concepción Rodríguez se dobla hacia el norte hasta la esquina de Marcelino Moraga, en la parte urbana, de este punto en dirección norte sobre el camino de San Carlos, pasando por La Esperanza, San Agustín, Los Placeres hasta San Juan de Jacinto Ulloa, siendo el lindero norte la línea divisora con el Municipio de Morazán.

Cantón Esquipulas No. 2.

Saliendo de la esquina de Paulino Serrano con dirección oeste hasta la esquina de Concepción Rodríguez, doblando hacia el sur hasta la esquina de Los Guerrero, en la parte urbana. De este punto hacia el suroeste sobre el camino de San Jerónimo, pasando por la hacienda El Bálsamo hasta El Zapote, de la familia Baca-Zeydel.

Cantón La Palma No. 1.

Saliendo de la esquina de María Ouevara hacia el Oeste hasta la esquina de Erlinda Trejos, doblando hacia el Norte hasta la esquina de las Núñez, en la parte urbana. En la rural, de la esquina de las Núñez rumbo Oeste sobre el camino de la Virgen del Hato hasta la hacienda San Cayetano inclusive. De este punto hacia el Este hasta San Juan de Jacinto Ulloa, siendo su lindero Norte la división con el Cantón de Cosigüina.

Cantón La Palma No. 2.

De la esquina de Petrona Lindo hacia el Oeste, hasta llegar a la esquina de Gregorio Méndez, doblando hacia el Sur hasta el Fortín, en la parte urbana. De este punto hacia el Oeste sobre el camino de Potacaltepe, abarcando toda la parte Occidental del Municipio de El Viejo en la parte rural.

Cantón de Cosigüina (Unico).

Al Norte el Golfo de Fonseca y el Estero Real, al Este el linde del Sitio Jiquillo y el camino que de San Cayetano pasa por Buena Vista hasta llegar a la Chorrera, al Oeste el Océano Pacífico y al Sur el Océano Pacífico y el Cantón de la Palma No. 1.

MUNICIPIO DE MORAZAN

Cantón Unico.

Linda, al Norte con el Estero Real desde Playa Grande hasta la desembocadura de El Tempisque, al Este el Estero de El Tempisque y camino hacia Chinandega hasta Cristiana, al Sur desde Cristina camino que conduce a San Rafael del Norte y que pasa por la estación de Tonalá comprendiendo la jurisdicción que queda al Norte de dicho camino. Oeste: de San Rafael del Jote hasta Playa Grande incluyendo las haciendas El Jote del Dr. R. Rivas, Palacio Tempisquiapa, Cacao y Cervantes.

MUNICIPIO DE SOMOTILLO

Cantón Norte No. 1.

Está dividido en lo urbano por la calle que comienza en la esquina de Paula Escalante y lleva rumbo Occidental hasta la esquina de Concepción Mondragón, formando esta calle en lo urbano el lindero entre el Cantón Norte No. 1 y Cantón Norte No. 2. De la parte rural votarán las comarcas de El Pilón, Tololar, El Obraje, Las Jaguas, El Jicaró y Los Huatajes, lindando al Norte con el Municipio de Santo Tomás.

Cantón Norte No. 2.

Está dividido en lo urbano por la calle que principia de don Pablo Mondragón con rumbo Occidental hasta la esquina de Antonia Herrera, formando esta calle el lindero entre los cantones Norte No. 2 y Norte No. 3. De la parte rural votarán los valles Las dos Quebradas, La Pavanita y Los Halcones.

(Continuará)

Ministerio de Economía

No. 0324—F

En cumplimiento de lo dispuesto en el Arto. 6 del Decreto Ejecutivo No 7 de 17 de Agosto de 1956, ruégole publicar en el próximo número de «La Gaceta», que en la semana del 20 al 25 de Agosto corriente, fueron autorizados en este Ministerio, dentro del Convenio Internacional del Trigo los siguientes Pedidos de Harina de Trigo:

No. de Registro	Importador	Cantidad		País de Origen
16003	Alejandro Argüello Lacayo	150	qq	Canadá
15976	A. Guerrero & Cía. Ltda.	265.5	«	U.S.A.
16030	Pastor Estrada Almendárez	750	«	Canadá
16005	Federico O. Kelly	750	«	U.S.A.
15992	Francisco Anzoátegui Ampié	300	«	U.S.A.
16051	Anselmo Jarquín Amaya	600	«	Canadá
16098	Ismael Reyes I.	225	«	Canadá
16004	Alejandro Argüello Lacayo	300	«	U.S.A.

<i>No. de Registro</i>	<i>Importador</i>	<i>Cantidad</i>	<i>País de Origen</i>
16100	Zacarías F. Rodríguez	200 qq	U.S.A.
16005	Miguel A. Aráuz	150 "	Canadá
16206	Tina de Novoa	150 "	U.S.A.
16181	Federico O. Kelly	300 "	U.S.A.
13305	Nic. Long Leaf Pine Lumber Company	3,000 "	U.S.A.
12786	Neptune Gold Mining Company	3,600 "	U.S.U.
12625	La Luz Mines Limited	4,500 "	U.S.A.
12631	Nic. Long Leaf Pine Lumber Company	3,000 "	U.S.A.
13026	" " " " "	3,000 "	U.S.A.
16304	Gallo & Villa Cía. Ltda.	750 "	U.S.A.
16289	Harry A. Cordua	450 "	U.S.A.
16477	J. K. Siu	200 "	U.S.A.
16412	Joaquín Chow	200 "	U.S.A.
14339	Josefa Gaitán	75 "	Canadá
TOTAL:		22,912,5 quintales.	
Cuota Garantizada		158,733 "	
Saldo disponible		135,820,5 "	

Manuel Wong Valle,
Sub-Jefe del Departamento de Comercio
del Ministerio de Economía.

Nº 0376—F

En cumplimiento de lo dispuesto en el Arto. 6 del Decreto Ejecutivo Nº 7 de 17 de Agosto de 1956, ruégole publicar en el próximo número de «La Gaceta», que en la semana del 27 de Agosto al 1.º de Septiembre corriente, fueron autorizados en este Ministerio, dentro del Convenio Internacional del Trigo, los siguientes Pedidos de Harina de Trigo:

<i>No. de Registro</i>	<i>Importador</i>	<i>Cantidad</i>	<i>País de Origen</i>
16596	Tomás Guevara	750 qq	U.S.A.
16597	Ena Lina Guandique de Novoa	300 "	Canadá
16399	Juana Cajina Cruz	75 "	Canadá
16624	Emilia Navarro Deshon	300 "	Canadá
16633	" " " " "	112,5 "	Canadá
16801	Soledad Munguía de Barreto	225 "	U.S.A.
16783	J. Evenor Madriz V.	150 "	U.S.A.
16820	Roberto Reyes R.	225 "	U.S.A.
16751	Volanda Icaza de Terán	150 "	U.S.A.
16668	Francisco Anzoátegui Ampié	300 "	U.S.A.
16755	Margarita v. de Jiménez	180 "	U.S.A.
16743	Ena Lina Guandique de Novoa	300 "	U.S.A.
16831	Luis Manuel Saballos Cassar	150 "	Canadá
16748	Carlos Holmann Thompson	525 "	Canadá
16694	José Alberto Carranza	112,5 "	Canadá
16895	Juan Cajina Cruz	150 "	U.S.A.
16909	Tomás Guevara	375 "	U.S.A.
17031	Valentín Horvilleur	337,5 "	U.S.A.
17032	Carlos Holman Thompson	450 "	U.S.A.
16996	Comercial Atlántica	200 "	U.S.A.
16854	J. Yassalli & Co.	300 "	Canadá
16910	Anita Holmann	225 "	Canadá
17221	Adán Maradiaga h.	150 "	U.S.A.
17306	Edmundo Delgado	300 "	U.S.A.
TOTAL:		6,342,5 quintales	

El permiso No. 13025 a nombre de Nicaragua Long Leaf Pine Lumber Company amparando 3,000 quintales de harina, registrado en este Ministerio con fecha 24 de Agosto ppdo., y que aparece en el informe enviado a Ud. el 27 del mismo mes para su publicación, queda anulado, y por lo tanto no afecta la Cuota Garantizada de Nicaragua.

Cuota Garantizada 158,733 quintales
Saldo disponible 132,478 "

Manuel Wong Valle,
Sub-Jefe del Departamento de Comercio
del Ministerio de Economía.

No. 0443—F

En cumplimiento de lo dispuesto en el Arto. 6 del Decreto Ejecutivo N^o 7 de 17 de Agosto de 1956, ruégole publicar en el próximo número de «La Gaceta», que en la semana del 3 al 8 de Septiembre corriente, fueron autorizados en este Ministerio, dentro del Convenio Internacional del Trigo, los siguientes Pedidos de Harina de Trigo:

No. de Registro	Importador	Cantidad	País de Origen
17183	Yolanda Icaza de Terán	150 qq	Canadá
16896	Harry A. Cordua	225 «	Canadá
17452	Isidro León York	225 «	U.S.A.
17439	María M. Garay	900 «	Canadá
17458	Francisco Mántica y Cía. Ltda.	600 «	U.S.A.
17432	Vicente Dávila	165 «	Canadá
17433	« «	375 «	Canadá
17434	« «	375 «	Canadá
17290	Carlos Beteta Z.	225 «	Canadá
17693	José Mántica Sucrs. & Co. Ltda.	300 «	U.S.A.
17581	Salvador Monterrey	240 «	U.S.A.
17607	José Vijil Outiérrez	1,400 «	U.S.A.
17605	« « «	450 «	U.S.A.
17606	« « «	450 «	U.S.A.
17608	« « «	750 «	U.S.A.
17626	Horacio Brenes Z.	180 «	U.S.A.
TOTAL:		7,010	quintales
Cuota Garantizada		158,733	«
Saldo disponible		125,468	«

Manuel Wong Valle,
Jefe del Departamento de Comercio
del Ministerio de Economía

Distrito Nacional

N^o 255

El Ministro del Distrito Nacional
en uso de sus facultades,

Por Cuanto:

1o.—Por escrito de fecha veinticinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, la señora Nila Rappaccioli de Conti, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y del domicilio de la ciudad de Diríamba, solicitó fundada en la Ley de 5 de Noviembre de 1954 y su Reglamento de 4 de Enero de 1955, la venta de los derechos del Distrito Nacional sobre un lote de terreno ejidal, situado en el Reparto Torres Molina, Comarca de Ticomo, que mide noventa varas de frente por cuarenta y cinco varas de fondo o sean cuatro mil cincuenta varas cuadradas de superficie y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, tercera Avenida Sur en medio, terreno de don Carlos Lacayo Vivas; Sur, Cuarta Avenida en medio, terreno de Margarita C. de Padilla; Oriente, quinta calle en medio, lotes de Cristina Valle Granera y José Barreto; y Occidente, y lote de Matilde R. de Lacayo. Inscritos los derechos de la solicitante bajo el No. 29,702, Tomo CCCXCVI, folio 299, Asiento 1o. de la Sección de Derechos Reales de Registro Público de este Departamento.

2o.—Concedida la audiencia ordenada por la Ley al Síndico del Distrito Nacional, este funcionario estuvo de acuerdo en que se tramitara la solicitud de la señora Nila Rappaccioli de Conti, por estar bien claros sus derechos de ejidataria y por haberse llenado los requisitos legales con la solicitud.

3o.—Publicados que fueron los carteles poniendo en conocimiento del público la solicitud en «La Gaceta», Diario Oficial números 31, 36 y 41 de fechas 7, 13 y 18 de Febrero de 1956 y en el Diario «Flecha» números 4431, 4439 y 4444 de fechas 22 y 28 de Noviembre y 3 de Diciembre de 1955, y no habiendo oposición a pedimento de la señora Nila Rappaccioli de Conti este Ministerio ordenó la medida y calificación del terreno objeto de la solicitud, designándose con ese fin al Ingeniero Moisés Solórzano Bermúdez, quien midió y calificó como sigue: «Colocándose en la esquina Sur-Este de la propiedad en dirección al Occidente medí Sur ochenta grados cuarenta y cinco minutos Oeste y treinta y siete metros setenta y ocho centímetros; luego en dirección al Norte medí Norte, nueve grados quince minutos Oeste y setenta y cinco metros cincuenta y seis centímetros; luego en dirección Oriente medí Norte, ochenta grados cuarenta y cinco Este y treinta y siete metros setenta y centímetros; luego en dirección al Sur medí Sur, nueve grados quince minutos Este y setenta y cinco metros y cincuenta y seis cen-

tímetros hasta llegar al punto de partida, cerrando así el perímetro». Este lote es de un polígono regular de cuatro lados, y tiene área total de dos mil ochocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados y sesenta y seis décímetros cuadrados y está ubicado en la zona Semi Urbana de Managua.

4o.—Puesta en conocimiento de las partes la medida y calificación hechas por el Ingeniero Solórzano, tanto la señora de Conti como el Síndico estuvieron de acuerdo con ella.

5o.—Que estando ordenado en el Arto. 2o. de la Ley de 5 de Noviembre de 1954, la venta de terrenos situados en zona Semi Urbana a razón de setenta y cinco centavos de córdoba el metro cuadrado y midiendo el terreno cuya venta se solicita dos mil ochocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados y sesenta y seis décímetros cuadrados la venta debe hacerse por el precio de Dos Mil Ciento Cuarenta y Un Córdobas.

Acuerda:

Primero:—Ha lugar a la venta solicitada por la señora de Conti.

Segundo:—Autorízase al Síndico del Distrito Nacional doctor Leonte Valle López, para que ante el Notario de su elección comparezca en nombre del Ministerio del Distrito Nacional a otorgar escritura de venta del dominio del terreno ejidal descrito y deslindado en los puntos 1o. y 3o. del Por Cuanto de este Acuerdo, a favor de la señora Nila Rappaccioli de Conti por el precio de Dos Mil Ciento Cuarenta y Un Córdobas que la compradora debe depositar de previo en la Tesorería de este Ministerio, siendo los gastos de escritura de cuenta de la compradora.

Tercero:—Autorízase al señor Tesorero del Distrito Nacional para que reciba de la señora Nila Rappaccioli de Conti la suma de Dos Mil Ciento Cuarenta y Un Córdobas que ésta pagará como precio de venta del terreno dicho, para ser depositada en la cuenta «Fondo de los Ejidos de Managua» en el Banco Nacional de Nicaragua.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento.—Managua, D. N., dieciséis de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—Gustavo Raskosky.—Ministro del Distrito Nacional.—Silvio Morales — Oficial Mayor.

Nº 256

El Ministro del Distrito Nacional
en uso de sus facultades,

Por Cuanto:

1o.—Por escrito de fecha dos de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, el señor don Asunción Emilio Molina, mayor de edad, soltero, negociante, y del domicilio de Jinotega, solicitó fundado en la Ley de 5 de Noviembre de 1954 y su Reglamento de

4 de Enero de 1955, la venta de los derechos del Distrito Nacional sobre un lote de terreno ejidal, situado en el Reparto Torres Molina, Comarca de Ticomo, que mide cuarenta y cinco varas por cada uno de sus lados, y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, segunda Avenida Sur en medio, lote de Felipe Vega hijo; Sur, lote de Francisco José Argüello; Oriente, tercera calle en medio, lote de Carlos Lacayo Vivas; y Occidente, lote de Salvador Cuadra Guzmán. Inscritos los derechos del solicitante bajo el No. 29,878, Tomo CCCXCIX, folios 173/4, Asiento 1o. Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento.

2o.—Concedida la audiencia ordenada por la Ley al Síndico del Distrito Nacional, este funcionario estuvo de acuerdo en que se tramitara la solicitud del señor Asunción Emilio Molina, por estar bien claros sus derechos y por haberse llenado los requisitos legales en la solicitud.

3o.—Publicados que fueron los carteles poniendo en conocimiento del público la solicitud en «La Gaceta», Diario Oficial números 271, 276 y 281 de fechas 29 de Noviembre, 5 y 10 de Diciembre de 1955, y en el Diario «Flecha» números 4404, 4408 y 4412 del 18, 22 y 27 de Octubre de 1955, y no habiendo oposición, a pedimento del señor Asunción Emilio Molina, este Ministerio ordenó la medida y calificación del terreno objeto de la solicitud, designándose con ese fin al Ingeniero Moisés Solórzano Bermúdez, quien midió y calificó como sigue: «Principiando de la esquina Noroeste del predio medí: Norte, ochenta grados cuarenta y cinco minutos Este y treinta y siete metros y setenta y ocho centímetros; luego medí Norte, nueve grados quince minutos Este y treinta y siete metros y setenta y ocho centímetros; luego medí Norte, nueve grados quince minutos Este y treinta y siete metros y setenta y ocho centímetros; luego medí Sur, ochenta grados cuarenta y cinco minutos Oeste y treinta y siete metros y setenta y ocho centímetros; luego medí Sur, nueve grados quince minutos Oeste, y treinta y siete metros y setenta y ocho centímetros hasta llegar al punto de partida, cerrando así el perímetro». Este lote es un cuadrado perfecto que tiene un área total de mil cuatrocientos veinte y siete metros cuadrados y treinta y tres décímetros cuadrados de superficie, y está ubicado en la zona Semi Urbana.

4o.—Puesta en conocimiento de las partes la medida y calificación hechas por el Ingeniero Solórzano Bermúdez, tanto el señor Asunción Emilio Molina como el Síndico estuvieron de acuerdo con ella.

5o.—Que estando ordenado en el Arto. 2o. de la Ley de 5 de Noviembre de 1954, la venta de terrenos situados en zona semi-

urbana a razón de setenta y cinco centavos de córdoba el metro cuadrado y midiendo el terreno cuya venta se solicita mil cuatrocientos veinte y siete metros cuadrados y treinta y tres decímetros cuadrados, la venta debe hacerse por el precio de Mil Setenta Córdobas y Cincuenta Centavos de Córdoba.

Acuerda:

Primero:—Ha lugar a la venta solicitada por el señor Asunción Emilio Molina.

Segundo:—Autorízase al Síndico del Distrito Nacional doctor Leonte Valle López, para que ante el Notario de su elección comparezca en nombre del Ministerio del Distrito Nacional a otorgar escritura de venta del dominio del terreno ejidal descrito y deslindado en los puntos 1o. y 3o. del Por Cuanto de este Acuerdo, a favor del señor Asunción Emilio Molina, por el precio de Mil Setenta Córdobas y Cincuenta Centavos de Córdoba, que el comprador debe depositar de previo en la Tesorería de este Ministerio, siendo los gastos de escritura de cuenta del comprador.

Tercero:—Autorízase al señor Tesorero del Distrito Nacional para que reciba del señor Asunción Emilio Molina, la suma de Mil Setenta Córdobas y Cincuenta Centavos de Córdoba, que éste pagará como precio de venta del terreno dicho, para ser depositada en la cuenta «Fondos de los Ejidos de Managua» en el Banco Nacional de Nicaragua.

Dado en el Palacio de Ayuntamiento, Managua, D.N., diez y seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—Gustavo Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—Silvio Morales, Oficial Mayor.

SECCION JUDICIAL

REMATES

No. 9914

Doce meridianas, dieciocho Octubre corriente año, local Juzgado Distrito, subastaránse siguientes propiedades, ubicadas esta jurisdicción: cincuenta manzanas terreno, conteniendo cinco mil cafetos cosecheros, dos manzanas potrero pasto natural, un cuarto manzana guineos, casa ocho varas por seis, forro tablas y rejón, valorados: diez mil quinientos veinticinco córdobas, lindante: oriente y norte, Corinto Finca; sur, Jesús María; occidente, Nicolás González. Ocho manzanas terreno, conteniendo nueve mil cafetos cosecheros, casa seis varas por cinco, forro tablas, teja madera y cocina, seis varas por cinco, lindante: norte, sur y occidente, Corinto Finca; oriente, Nicolás González, valorada en once mil ochocientos córdobas. Cuatro manzanas terreno, conteniendo media manzana caña azúcar y quinientos cafetos cosecheros, valorado en mil cuatrocientos córdobas, lindante: norte y occidente, Nicolás González; oriente, hacienda Jesús María; sur, hacienda Corinto y Nicolás González. Media manzana terreno, cercas alambre, casa habitación, siete varas por seis, teja barro, con un corredor, valorado mil ciento cincuenta córdobas, lindante: norte, Mar-

celino Palacios; oriente, camino real; sur, Balvino González; occidente, Robertina González. Veinticinco manzanas terreno, conteniendo dos mil cafetos cosecheros, cuatro manzanas potrero, pasto natural, casa habitación, siete varas por seis, dos corredores, teja barro, embarrada, valorado en siete mil doscientos córdobas, lindante: norte y oriente, Victoriano Rivas, camino real; sur, Demetrio Rodríguez; occidente, río Jigüina y Vicente González. Máquina despulpar café, marca Bell, buen estado, valañado en seiscientos córdobas. Quince manzanas terreno, cercadas, dos manzanas maíz sembradas, valorados dos mil cuatrocientos córdobas, lindante: norte, Roberto Jarquín, Marcelino Palacios y Daniel González Hernández; oriente, Marcelino Palacios, Salvador Gutiérrez, camino enmedio; sur, Daniel González Hernández, Nicolás González, camino enmedio; occidente, José Palacios Siles. Diez manzanas potrero con cercas, valorado mil quinientos córdobas, lindante: norte, José Palacios Siles; oriente, Víctor García y Marcelino Palacios; sur, Marcelino Palacios, Daniel González Hernández, camino enmedio; occidente, Demetrio Rodríguez camino enmedio. Dos y media manzanas terreno, cercadas, valoradas en trescientos setenta y cinco córdobas, lindando: norte, sur y oriente, Victoriano Rivera, callejón enmedio; occidente, Daniel González Hernández. Estas propiedades situadas San Pedro de Buculmay.

Por ejecución de Félix Macario Argueta, contra Daniel González Hernández.

Base total remate: treinta y seis mil novecientos cincuenta córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Distrito. Jinotega, veintinueve Septiembre mil novecientos cincuenta y seis.—Rodolfo Oviedo Rojas.—C. Castillo C., Srio.

Conforme.—Jinotega, veintinueve Septiembre mil novecientos cincuenta y seis.—C. Castillo C., Srio.

3 2

No 9916

Once mañana, diecinueve Octubre año corriente, local este Juzgado, subastaránse mejor postor, finca rústica denominada El Olivo, situada cañada El Carrizo, jurisdicción pueblo Muymuy, este departamento, como de cincuenta manzanas extensión según el título, pero en realidad es de ciento ochenta manzanas terreno propio, contiene mejoras como guineos, plátanos, potreros y casa de habitación, cercada en contorno con alambre de púas, lindante: oriente y sur, finca Florencio Martínez, camino enmedio; occidente, Canuto Membreño, camino enmedio; y norte, Cruz Urbina.

Ejecuta: Lucila Escobar de García a la señora Sorro Cruz de Sosa.

Base remate: veintidós mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, veintiocho Septiembre mil novecientos cincuenta y seis.—Justo Sandino O.—Julio C. Mendoza, Srio.

Es conforme.—Matagalpa, veintiocho Septiembre mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C. Mendoza Srio.

3 2

No 9917

Once mañana, dieciséis Octubre próximo, subastaránse este Juzgado, finca rústica Las Pilas, jurisdicción La Chocolata, esta jurisdicción, trece manzanas, limitada: oriente, José Jerez; poniente, camino pública; norte, Dolores Salinas; sur, Silvestre Celada.

Ejecución: María Teodora Mallano de Morice contra Felipe Castañón.

Base: cuatro mil trescientos cuarenta córdobas.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, veintiseis Septiembre mil novecientos cincuenta y seis.—Moisés S. Cole.

3 2

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 9703

Ricardo Sequeira Ortiz, solicita título supletorio predio urbano banda oriental esta ciudad, linderos siguientes: oriente, cosa y solar de Ernesto Hurtado; occidente, casa y solar de Rosa de González; norte, casas de Humberto Flores y Gabino Duarte, calle interpuesta; y sur, solar de Ana Obregón.

Quien creyere derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Camoapa, seis Agosto mil novecientos cincuenta y seis.—Isidro Jiron B., Juez Local Civil.—V. Flores F., Srlo. 3 3

Nº 9354

Erasmus Aráuz Pérez, pide título supletorio finca rústica ubicada Valle Chusil, jurisdicción Jalapa, extensión sesenta manzanas; cultivo una manzana guineos, una caña azúcar, mil árboles café, doscientas matas malanga y otras verduras y el resto en huatales y montaña propia para cultivo de café, linderos: norte, trabajos de Pedro Armas y Encarnación Torres; sur, trabajos de Inés García; oriente, cerros ocotalosos y Presentación Cruz; y occidente, trabajos de los mismos Armas.

Valórala quinientos córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotlán, ocho Junio mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C. Madrigal.—J. L. Jarquín C., Srlo. 3 3

Nº 9646

Miguel Zeledón, solicita título supletorio solar y casa esta población, barrio San Antonio, lindante: oriente, Teófilo Cardoza; occidente, María Molina; norte, Justino Herrera; sur, María Dávila, calle en medio.

Opónganse término de ley.

Juzgado Local. La Trinidad veintinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—Amadeo Pineda C.—O. Torres G., Srlo. 3 3

Nº 9609

Rito Santiago López, solicita título supletorio, rústico, sitio Jamail, esta jurisdicción, quince manzanas, lindante: oriente, Evaristo Rayo, río en medio occidente, Germán López; norte, Vicente Rayo, río en medio; sur, Tiburcio Alaniz.

Opónganse término legal.

Juzgado Local. La Trinidad, quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—Amadeo Pineda C.—O. Torres G., Srlo. 3 3

Nº 9356

Víctor Montalván, Jalapa, pide título supletorio siguientes inmuebles aquella jurisdicción: a)—Propiedad «Los Placeres», cincuenta manzanas, con mil seiscientos cincuenta cafetos cosecheros, dos manzanas descombro, casa habitación, huatales y montaña, limitada: norte, Erasmo Aráuz; sur, Antonio Gamero y Arturo Córdoba; oriente, Arturo Córdoba y Pedro Armas, mediando quebrada; occidente, Presentación Cruz y José Inés García; abarca los dos cerros de Las Pelonas. b)—Un solar limitado: norte, potrero Francisco Paguaga; sur, mediando calle, solar Manuela Aguirre; oriente, solar Francisco Aguirre Suárez; occidente, mediando calle, solar Sofia viuda Aguirre. c)—Solar veinticinco varas cuadro, limitado: norte, predio Francisco A. Paguaga; sur, mediando calle, solar Julio Montenegro; oriente, mediando calle, solar Francisco Aguirre; occidente, solar José Adolfo Valladares.

Valóralos un mil córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotlán, ocho Junio mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C. Madrigal.—J. L. Jarquín C., Srlo.

Conforme.—J. L. Jarquín C.,—Secretario. 3 2

Nº 9358

Leonza Potoy Barrios, solicita Título Supletorio, lote terreno rústico, manzana y media, situado «Pul», esta jurisdicción, cultivado chagüite, siguientes linderos: oriente, Elena Barrios; poniente, Juana Potoy Barrios; norte, Lucio Potoy; sur, Justiniano Alvarez y Ana María Rodríguez.

Estímalo doscientos córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil.—Alta Gracia, nueve Julio mil novecientos cincuenta y seis.—Luis Pérez Santos,—Juez Local Civil.—Gabriel Mejía,—Srlo.

Es conforme.—Gabriel Mejía, Srlo. 3 2

Nº 9359

Juana Potoy Barrios, solicita Título Supletorio lote terreno rústico, manzana y media, situado «Pul», esta jurisdicción, cultivado chagüite, siguientes linderos: oriente, Leonza Potoy Barrios; poniente, Ana María Alemán viuda de Barrios; norte, Ramón Potoy; sur, Ana María Alemán viuda de Barrios y Elena Barrios. Estímalo doscientos córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil.—Alta Gracia, nueve Julio mil novecientos cincuenta y seis.—Luis Pérez Santos,—Juez Local Civil.—Gabriel Mejía,—Srlo.

Es conforme.—Gabriel Mejía, Srlo. 3 2

Nº 9360

Pía Potoy Barrios, solicita Título Supletorio, lote terreno rústico, manzana y media, situado «Pul», esta jurisdicción, cultivado chagüite, siguientes linderos: oriente, Lucio Potoy; poniente, Pedro Barrios y Ana María Alemán viuda de Barrios, calle en medio; norte, Jerónima Irigoyen viuda de Ramos y María Ojeda, sur, Ramón Potoy. Estímalo doscientos córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil.—Alta Gracia, nueve Julio mil novecientos cincuenta y seis.—Luis Pérez Santos,—Juez Local Civil.—Gabriel Mejía,—Srlo.

Es conforme.—Gabriel Mejía,—Srlo. 3 2

Nº 9855

Anselmo Sequeira Núñez, solicita título supletorio casa y solar en esta Villa, limitado: Norte, solar y casa de Luisa Alvarez; Sur, casa de Bartolo Barberena; Oriente, calle; Poniente, solar de Jilma Moreira.

Valórolo doscientos córdobas.

Quien tenga derecho opóngase.

Juzgado Local Civil.—Comalapa, diez y nueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Adolfo Núñez S., Srlo. 3 2

Nº 9856

José Jesús Leyton, solicita título supletorio casa y solar en esta Villa, limitada: Norte, calle; Sur, solar de Maximina H de López; Oriente, calle; y Poniente, solar de Narcisa García.

Valórolo doscientos córdobas.

Quien tenga derecho opóngase

Juzgado Local Civil.—Comalapa, diez y siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Adolfo Núñez S., Srlo. 3 2

Nº 9857

Luis Felipe Espinosa Somoza, solicita título supletorio casa y solar en esta Villa, limitado: Norte, casa y solar de Ambrosia v. de Martínez; Sur, solar y casa de Daniel Núñez; Oriente, calle real; Poniente, calle ronda.

Valórolo doscientos córdobas.

Quien tenga derecho opóngase.

Juzgado Local Civil.—Comalapa, diez y ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Adolfo Núñez S., Srlo. 3 2

MARCAS DE FABRICA

No 9594

Radio Corporation Of América, de la ciudad y Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante Apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

CARFONE

para: Aparatos receptores y transmisores de comunicaciones de radio de toda clase, partes de los mismos y accesorios para los mismos, (clase 24), Aparatos, máquinas y accesorios eléctricos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

No 9595

Dr. Karl Thomae GmbH, de la ciudad de Biberach sobre el Riss, Alemania, mediante Apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

FINALGON

para: Todos los productos comprendidas en la clase 9, (productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., catorce de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

No 9596

Kellogg Company, de la ciudad de Battle Creek, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, mediante Apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

SPECIAL



para: alimentos de cereales, alimentos de cereales listos para comer, y desayunos de cereales, (clase 49), alimentos y sus ingredientes.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., catorce de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

No 9558

Etablissements Tremblot Matheron & Cie, Anciens Etablissements Tremblot & Cheres, A. Matheron & O. Straus Reunis, de París, Francia, mediante Apoderado Caldera & Compañía Limitada Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de Fábrica y Comercio:

CARREY

para proteger y distinguir: «Artículos de camisería y de tejido de punto, especialmente para hombres» (clase 42).

Ministerio de Economía. Managua, D. N., nueve de Agosto de milnovecientos cincuenta y seis. «Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

TERRENOS MUNICIPALES

No 9802

Filena Duarte de Bravo, mayor de edad, casada, de oficios domésticos, este domicilio, Filena Bravo de Otero, oficios domésticos; Roger Otero Hernández, olcinista; y Jorge Bravo Duarte, mecánico dentista, todos mayores de edad, casados, de este domicilio, solicitan venta lote terreno ejidal, situado Comarca Esquipulas este Departamento, en la Banda Occidental nueva carretera que conduce Managua a Masaya, con extensión de manzana y media aproximadamente, lindando: Oriente, carretera nueva enmedio, resto de finca de José Candelario Pavón Rivas; Poniente, finca Simón Urbina Vallecillo; Norte, la misma finca del señor Urbina Vallecillo; y Sur, finca de la sucesión de Rómulo Rivas.

Quien luviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los veintisiete días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—Andrés Largaespada, Ministro del Distrito Nacional por la Ley.—S. Morales, Of. Mayor. 3 3

No. 9835

Felipa Cubas de Pérez, solicita donación predio urbano ubicado Barrio San Miguel de esta ciudad; mide veintiuna varas y quince pulgadas por el Oriente, siete varas y cinco pulgadas por el Occidente; veintiuna varas y veintiocho pulgadas por el Norte; y veinticuatro varas y veintidos y media pulgadas por el Sur; lmita: Oriente, Abraham Sándigo; Occidente y Sur, Feliciano Oporta y Norte, María Rivas, calle en medio.

Pulen créase con derecho opóngase a término legal.

Secretaría Municipal.—Boaco, trece de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—José Miguel Duarte, Srlo. 3 3

No. 9714

José Narciso González González solicita donación quince manzanas terreno municipal finca El Carrizal cultivadas con café una parte cercada con estos linderos: Oriente, predio Carmen Alfaro; Occidente, predio Jesús González y Antonio Sánchez; Norte, propiedad José Abel Moreno y Gabino Moreno; Sur, propiedad Carmen Alfaro.

El que se crea co derecho, opngngase término de ley.

Dado Alcaldía Municipal.—San Lucas veintiuno de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—Feliciano Betancour, Alcalde Municipal. 3 3

No 9568

Epifanio Castellón e Ignacia v. de Alonzo, solicitan donación lote terreno municipal, ubicado barrio «Sas Miguel esta ciudad, de veinliscis varas de frente por veintisiete de fondo, limitado: Oriente, Jesús Ortega; Poniente, Cruz Mendoza; Norte, Toribio Mendoza; y Sur, Gilberto Sotelo.

Quien pretenda derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal.—Boaco, veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y seis.—F. Robleto Morales.—José Miguel Duarte, Srlo. 3 3